

## ADENDA Nº 5 AL ACUERDO ENTRE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL BENEFICIARIO PRINCIPAL

### OPERACIÓN: 0017\_RAT\_VA\_PC\_4\_E

#### Modificación del Artículo 3 – Duración

El punto 3.1 del artículo 3 del Acuerdo entre Autoridad de Gestión y Beneficiario Principal de la operación mencionada anteriormente queda modificado en los siguientes términos:

“3.1. Este Acuerdo será válido a partir de la fecha de la firma de la Autoridad de Gestión y concluirá el 30/06/2022, conforme a la prórroga aprobada para la operación en el marco de la decisión adoptada por el Comité de Gestión de 17/11/2021.

No obstante, el presente Acuerdo se extenderá hasta la fecha de realización del pago de saldo final a los beneficiarios por parte de la Autoridad de Certificación, sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la Reglamentación comunitaria, citándose a modo de ejemplo entre otras, el deber de custodia de la documentación, las obligaciones emanantes en los proyectos generadores de ingresos o la realización de controles por parte de las autoridades del Programa, de los Estados Miembros o de las instituciones comunitarias.”

#### Modificación del Artículo 7 – Subvencionalidad de los gastos

El punto 7.4 del artículo 7 del Acuerdo entre Autoridad de Gestión y Beneficiario Principal de la operación mencionada anteriormente queda modificado en los siguientes términos:

“Los gastos de la operación son elegibles a partir de 01/10/2016, fecha de inicio de la misma y hasta 30/06/2022, lo que significa que todos los gastos, incluidos los relacionados con el cierre de la misma, deben estar realizados y pagados entre dichas fechas”.

#### FIRMA AUTORIDAD DE GESTIÓN

#### FIRMA BENEFICIARIO PRINCIPAL

<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE EMERGENCIAS, PROTECCION CIVIL E INTERIOR - Nieves Villar Fresno Fecha: 17/11/2021 11:10</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica. Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PEJ1637383189296 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguro/verificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguro/verificacion.jsf</a></p>	
	